



VISTO la nota elevada por el Departamento de Historia, referida a la solicitud de modificación transitoria en el Plan de Estudio de la carrera de “Profesorado en Historia” (1998, versión 3), y

CONSIDERANDO:

Que en el Plan de Estudio de la “Profesorado en Historia” (1998), aprobado por Res. CD N° 347/97 y Res. CS N°194/97 la asignatura “*Taller: Ética y Derechos Humanos*” (6995), de régimen cuatrimestral se ubica en el segundo cuatrimestre del segundo año de la carrera.

Que el Departamento de Historia solicita, se modifique en la versión 3 del Plan de Estudios, la ubicación para el dictado de la asignatura “*Taller: Ética y Derechos Humanos*” del segundo al primer cuatrimestre del mismo año de la carrera en concordancia con las versiones anteriores.

Que las razones expuestas por el Departamento de Historia son válidas y cuentan con el visto favorable de la Comisión Curricular.

Que la Secretaría Académica de la Facultad de Ciencias Humanas avala lo solicitado por el Departamento, como modificación transitoria.

Que fue aprobado en Sesión Ordinaria de este Consejo Directivo de fecha 05 de mayo de 2015.

Por ello y en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 32 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

EL CONSEJO DIRECTIVO

DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Aprobar la modificación transitoria en la ubicación de la asignatura “*Taller: Ética y Derechos Humanos*” (6995) del segundo año de la carrera, para que se dicte en el segundo cuatrimestre del segundo año de la carrera, ello para la carrera de Profesorado en Historia (Plan de Estudio 21-98-3), y por el presente año académico 2015.

ARTÍCULO 2º: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia, cumplido, archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS A LOS CINCO DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL QUINCE.

RESOLUCIÓN N° 105/ 2015

M.M